

PÓLIZAS DOMICILIARIAS

PREGUNTAS FRECUENTES

1) ¿Qué cubre un seguro domiciliario?

Protege tu departamento o casa y su contenido. De acuerdo con el plan contratado, puede cubrir los daños a la edificación de tu vivienda y tus bienes en caso de robo, terremoto, incendio, entre otras eventualidades.

2) ¿Qué tipo de vivienda puedo asegurar?

Puedes asegurar tu casa, departamento, casa de playa o campo. Estas viviendas deben estar construidas a base de material noble.

3) ¿Que es edificación y contenido?

Edificación: Es la estructura en general y sus respectivas instalaciones y mejoras de una casa o departamento.

Contenido: Son los bienes de propiedad del asegurado que se encuentren dentro de la vivienda indicada como lugar del seguro: muebles, artefactos, equipos, accesorios, joyas y/o cualquier otro bien de uso regularmente doméstico.

4) ¿Cuáles son las alternativas de aseguramiento?

Puedes asegurar:

- Solo EDIFICACION
- Solo CONTENIDO
- EDIFICACION + CONTENIDO

5) ¿Qué es valor de reconstrucción?

Es la cantidad de dinero que tendrías que invertir si solo tuvieras el terreno y quisieras construir una casa nueva de las mismas características y calidad de acabados de las que tiene actualmente.

6) ¿Qué es Valor Comercial?

Es el valor que te pagarían hoy si decidieras vender tu inmueble, incluyendo aires y estacionamiento en caso corresponda.

7) ¿Qué es la prima?

Es el pago que debe efectuar el contratante o asegurado, a la compañía aseguradora, por la cobertura contratada.

8) ¿Cuánto cuesta un seguro domiciliario?

Primero debemos determinar el valor de los activos a asegurar (edificación y contenido).

El asegurado podrá declarar el valor de su vivienda de acuerdo con lo siguiente:

- Casas: Valor de reconstrucción, sin incluir el terreno.
- Departamentos: A valor de reconstrucción, sin incluir el terreno, o a valor comercial.

El costo del seguro se calcula de acuerdo con el valor del inmueble más el valor del contenido.

9) ¿Que es el deducible?

El deducible es la cantidad de dinero que te será descontado de la indemnización en caso de sufrir una pérdida.

10) ¿Cubre mis joyas y relojes?

Sí. Cuando se realiza la valorización del contenido de una casa, se debe tener en cuenta todo. Además de los muebles, los electrodomésticos, los equipos informáticos o la ropa, es importante incluir las joyas, platería, objetos valiosos de adornos o de uso personal, detallándolo en una relación a ser entregada a la aseguradora.

MN & ASOCIADOS
Corredores de Seguros S.A.